



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 2-2019-14823

Fecha: 04/06/2019 09:21:43

Destino: ENTIDADES DISTRITALES

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

CIRCULAR N°. 014

Para: SECRETARIOS(AS) DE DESPACHO, DIRECTORES(AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES Y DIRECTORES(AS) DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, GERENTES PRESIDENTES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, SOCIEDADES PÚBLICAS, SOCIEDADES MIXTAS, ENTES UNIVERSITARIOS, HOSPITALES, ALCALDES LOCALES, VEEDOR DISTRITAL, CONTRALOR DISTRITAL, PERSONERO DE BOGOTÁ.

De: ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC.

Asunto: ATENCIÓN DIRECTIVA No. 006 DE 2019 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO DE BOGOTÁ D.C.

En atención a lo establecido en la Directiva 006 de 2019 emitida por parte de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se requiere a todas las entidades públicas en todos los niveles de la estructura estatal, los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control, personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que presten servicios públicos, desempeñen funciones públicas, o que manejen recursos públicos, así como los partidos y movimientos políticos, para que realicen el diligenciamiento de la información en el sistema del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA desarrollado por ese órgano de control, la Alta Consejería Distrital de TIC, en atención a su competencia funcional establecida en el Decreto 425 de 2016, se permite poner en su conocimiento dicha directriz y los invita a adelantar todas las gestiones correspondientes para su cumplimiento. Frente a este aspecto los invitamos a tener en cuenta lo siguiente:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel. 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8563

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

- Cada entidad deberá ingresar al sistema de información diseñado por la Procuraduría General de la Nación, registrarse y diligenciar el formulario de autodiagnóstico, el cual permite determinar el grado de cumplimiento normativo de sus obligaciones, así como calcular automáticamente el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA. (página de la Procuraduría General de la Nación <https://www.procuraduria.gov.co>, en la sección “Enlaces Directos”, opción: “Índice de Transparencia y Acceso a la Información”).
- La información relacionada con el proceso podrá ser consultada en el link: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>
- El proceso de diligenciamiento será obligatorio para todas las entidades del Distrito (so pena de la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondan por el incumplimiento), y sólo se podrá realizar entre el primero (1°) y el treinta y uno (31) de agosto de 2019.
- La Procuraduría con el fin de unificar los criterios, conceptos y dar asesoría respecto del diligenciamiento del ITA, desarrollará jornadas de capacitación programadas con previa inscripción por parte de las entidades dentro de las fechas establecidas en la Directiva.
- Para tal fin, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá dispondrá a través del contratista Jorge Andrés Capurro Sánchez de la Alta Consejería TIC, el apoyo frente a inquietudes que puedan surgir. En tal sentido, por favor contactarlo a través del correo institucional: jacapurro@alcaldiabogota.gov.co

Cordialmente,

SERGIO MARTÍNEZ MEDINA
ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC.

Proyectó: Jorge Andrés Capurro Sánchez/contratista Alta Consejería TIC
Revisó: Mariana Acuña González/Asesora de despacho Alta Consejería TIC

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS